

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Artículo 100º, inciso 11, de la Constitución Nacional, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sirva a dar respuesta a las siguientes consideraciones:

- 1) Manifieste por escrito un listado de las personas que han sido inoculadas con la vacuna contra el COVID-19 en todo el ámbito del territorio nacional, especificando nombres; apellidos; ocupación; indicando en su caso si fuere funcionario/a público/a; localidad y provincia.
- 2) Del listado del punto anterior, se requiere que se discrimine, también, según se indica, de acuerdo a las siguientes descripciones, a los que hayan accedido a la citada vacuna, siguiendo el siguiente orden de prioridades planteado por el Gobierno Nacional:
 - a) Personal de establecimientos de salud públicos y privados (de manera escalonada según el riesgo de su actividad; por ejemplo, quienes trabajan en unidades terapia intensiva o en guardias tienen una actividad más expuesta).
 - b) Adultos mayores de 70 años y quienes viven en establecimientos geriátricos.



- c) Adultos mayores de 60 años.
- d) Personal de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y de servicios penitenciarios.
- e) Adultos de entre 18 y 59 años que presentan factores de riesgo. Son personas diabéticas (insulinodependientes o no), con obesidad grado 2 (índice de masa corporal -IMC- mayor a 35) y grado 3 (IMC mayor a 40), con enfermedades cardiovasculares, renales o respiratorias crónicas.
- f) Personal docente y no docente de los niveles educativos inicial (jardín), primaria y secundaria).
- g) Otras poblaciones estratégicas que definan las jurisdicciones, habitantes de barrios populares, personas en situación de calle, pueblos originarios, personas privadas de libertad, migrantes.
- 3) Manifieste cuáles fueron los motivos por los cuales personas que no se encuentran en el orden de prioridades conforme a la cantidad de vacunas ingresadas y disponibles en el territorio nacional han accedido a la/las dosis de la vacuna en desmedro de otros grupos de riesgos y de factores citados en el punto 2.

Autor:

Buryaile Ricardo

Confirmante:

Negri Mario Bazze Miguel Lena Gabriela Ascarate Lidia Pastori Luis



Menna Gustavo Mestre Diego Najul Cladui Benedetti Atilio Romero Hugo Regidor Estela Banfi Karina Rizzotti Jorge Riccardo Jose Luis



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La sociedad argentina, desde que han llegado las primeras dosis de las vacunas para paliar la grave pandemia producida por el COVID-19, ha tenido muchas expectativas para poder acceder en libertad a aplicársela.

Muchas han sido las campañas en ese sentido de todos los niveles de gobierno que dada las restricciones en cuanto a las cantidades arribadas, se ha establecido un orden de prioridades de acuerdo a las funciones y desempeño en el ámbito social y luego por grupos etarios y de riesgos personales de salud. Por ejemplo; así lo manifiesta la página web oficial: https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/prioridad.

Los hombres y mujeres de buena fe, se han sometido a ese orden de prioridades, incluso, los trabajadores de la salud, se han inscripto para que por medio de un turno, les sean aplicadas las dosis, en una primera etapa.

En el correr de este mes, los medios de comunicación han manifestado que ese orden de prioridades no era tal como política pública: periodistas que denunciaron que fueron invitados a vacunarse al igual que personas del medio artístico, políticos y sindicalistas junto con sus familiares, por sobre el orden manifiesto en el plan sanitario publicado por el gobierno nacional.

Dirigentes políticos y sindicales han logrado acceder a la esperanzadora vacuna por sobre el resto de la población, por medio de mecanismos pocos claros para la ciudadanía toda, que con paciencia ha sacado su turno a la espera de ser llamado por el Estado para asegurarle el bien tan preciado como la salud. Los derechos colectivos han sido violentados desde todos los miramientos



posibles en aras de pertenecer o no a un selecto grupo cercano al poder de turno.

El pedido de informes claro está, obedece a estas situaciones anteriormente descriptas, a lo que se le suma el hecho bochornoso en el que está involucrado el exministro de Salud de la Nación, de quien se le ha solicitado la renuncia luego de la manifestación del *Vacunatorio VIP* instalado en el mismo edificio ministerial. También se supo por los medios nacionales que el exministro González García se había reservado para su uso aproximadamente 3.000 dosis para ser dispuestas a discreción, en desmedro de la población argentina.

En el *Vacunatorio VIP* se vacunaron funcionarios, empleados públicos y choferes que estaban bajo el ala de González García y que no son personas de riesgo, ni deben vacunarse en esta etapa del operativo.

Es por ello, que viendo el accionar del funcionario saliente, el Poder Ejecutivo, no podía desconocer esos hechos. El gobierno fue forzado esta vez a proceder porque la opinión pública dio a conocer lo que en voz baja se sabía; llegando tarde nuevamente, siendo peor la forma en que se dio remedio por sobre la enfermedad, en este caso.

Solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto, en aras de la defensa del derecho colectivo, cuyos fieles representantes en defensa de él, somos nosotros, baluartes del control democrático establecido por nuestra Constitución Nacional.-

Autor:

Buryaile Ricardo

Confirmante:

Negri Mario Bazze Miguel



Lena Gabriela
Ascarate Lidia
Pastori Luis
Menna Gustavo
Mestre Diego
Najul Cladui
Benedetti Atilio
Romero Hugo
Regidor Estela
Banfi Karina
Rizzotti Jorge

Riccardo Jose Luis